



Resolución de Decanato **300 / 2025 - TAR -UNSa**
Rectifica RD 149/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 248/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
25/09/2025

VISTO

La RD 149/2025-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y la Méd. Karina Yankarla FLORES GUTIÉRREZ; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente el la fecha a partir de la cual entra en vigencia el contrato en el segundo considerando y Artículo 1º, debiendo modificarse por 1 de julio de 2.025.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material en el segundo considerando y Artículo 1º de la RD 149/2025-TAR-UNSa, en el cual debe modificarse el siguiente texto:

Donde dice: "...vigencia a partir del 1 de junio de 2.025 y vence 31 de agosto de 2.025..."

Debe decir: "...vigencia a partir del 1 de julio de 2.025 y vence 31 de agosto de 2.025..."

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carda A. Parra
SECRETARIA DE INSTITUCIONALES
DE EXTENSION ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.